



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°109-2022-AL-MPC

Cañete, 23 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, estableció el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del sector público;

Que, el Artículo 2° del mismo instrumento legal refiere que: *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)"*;

Que, es necesario disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto en el Informe N° 0136-2022/GAF/MPC, de fecha 18 de mayo de 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Cañete, el Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL, quien desempeña en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DIRECTOR OGA y la Abg. ANGELA LIZETET BRAVO ROJAS, quien desempeña en el cargo de SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reporte "Anexo del responsable del manejo de cuentas bancarias de fecha 23 de mayo de 2022" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias 301311 de la Municipalidad Provincial de Cañete, dicho anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CAÑETE
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE – SAN VICENTE DE CAÑETE (301311)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo	Estado Autorización
43162392	BARRAZA	HUAMANI	MAYRA CRISTINA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
31673978	VERGARA	GABRIEL	LUIS ROBERTO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40757329	BRAVO	ROJAS	ANGELA LIZETET	SUPLENTE	Sub Gerente de Recursos Humanos	AUTORIZADO
45939824	SALAZAR	SALVADOR	MARLON MAXIMO	SUPLENTE	Gerente Municipal	AUTORIZADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL